



1737

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

VISTOS:

29 OCT 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.10.2019 presentada por MINIMARKET JUAN DE DIOS ULLOA QUEZADA EIRL.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27246
Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS.
Código Actividad	: 472.300
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LENGUA N°01594, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente	: MINIMARKET JUAN DE DIOS ULLOA QUEZADA EIRL
Rut	: 76.822.376-9
Nombre Rep. Legal	: ULLOA QUEZADA JUAN DE DIOS
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 24.10.2019
Otorgación N°	: 362
Fecha Otorgamiento	: 24.10.2019
Rol Avalúo	: 2646 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1385440